Boletin





DE LA PROVINCIA

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un mes. . . . 2 pesetas. Trimestre.

Número suelto, 25 céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos linea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduria de la Diputacion, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletin OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 26 de Octubre de 1916).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.874.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚM. 99.

A fin de dar cumplimiento á cuanto interesa la Real orden del Ministerio de Fomento, de fecha 11 del actual, inserta en la Gaceta de 12 del mismo, en su enunciado 6.º, se ruega á todos los establecimientos fabriles é industriales que radiquen en esta provincia, manifiesten á este Gobierno en el plazo más breve posible, el consumo de carbon aproximado, que para sus necesidades precisen.

Todo ello con el fin de regularizar el considerable aumento que ha adquirido el transporte de mercancias por las líneas férreas, pudiendo acoplar los datos al adjunto estado.

Valladolid 26 de Octubre de 1916 .- El Gobernador civil interino, Gerardo Gavilanes.

Estado que se cita.

Clase de establecimiento fabril ó industrial.	Pueblo de residencia	Nombre del dueño.	Consumo de carbon mineral en un año.

Fecha

Firma del dueño ó gerente.

Num. 2.839.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

> En el partido de Medina del Campo.

Juez municipal del mismo, don Luis Venero de Ocejo.

En el partido del Distrito de la Plaza de la Capital

Fiscal de Puente Duero, D. Olegario Quiroga Lopez, y Suplente, D. Victoriano Abia Gutierrez.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 25 de Octubre de 1916.-P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Julián Castro.

Νύм. 2.843.

Administración de Propiedades é Impuestos

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Impuesto del 1'20 por 100 sobre pagos.

Halláudose para finalizar el mes y por tanto el plazo legal para que los Ayuntamiento rindan las certificaciones de los pagos verificados durante el tercer trimestre del actual año, con objeto de poder liquidar el impuesto correspondiente, y teniendo en cuenta que la remision de aquellos documentos se verifica con mucha lentitud, dificultando así la gestion de esta oficina; por la presente circular se recuerda á los señores Alcaldes que se hallan en descubierto por el servicio de referencia, la necesidad de que lo cumplan dentro del mes actual, tanto para facilitar la gestion liquidadora cuanto para evitarse aquéllos la responsabilidad determinada por el artículo 19 del Real decreto de 10 de Agosto de 1893 á cuya aplicacion es de esperar no darán lugar las Alcaldias respectivas.

Valladolid 25 Octubre de 1916. -El Administrador de Propiedades éImpuestos, Benigno Herrero. Num. 2.812.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Año 1916.-- Mes de Septiembre

Estadística del movimiento natural de la poblacion.

Població	5n	37899
NÔMERO DE	Absoluto. Nacimientos (1) Defunciones (2) Matrimonios.	788 661 145
HECHO	Por 1.000 habi- tantes Nupcialidad (4) Nupcialidad	2'74 2'80 6'50
	Vivos (Varones Hembras	424 364
NÚMERO DE NACIDOS	Vivos Expósitos	746 28 14
	TOTAL	788
	Muertos Legitimos Expósitos	14 5 "
	TOTAL	19
NÚMERO DE	Varones	834 327 339 322
PALL RCI- DOS (5).	En hospitales y casas de salud	95 84
	TOTAL.	69

Valladolid 23 de Octubre de 1916.—El Jefe de Estadística, Julio Baeza.

(1) Nose incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se réfiere à los nacidos vivos

(4) Tambien se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta re-

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

Ö	860		100
PRO	OVINCIA DE VALLADO		
Añ	o 1916. Mes de Septiem	bre	
Es	tadística del movimiento natu de la poblacion.	iral	
	DAUSAS DE LAS DEFUNCIONES		Contraction of the Contraction o
1	Fiebre tifoidea (tifo ab-		
2	dominal) (1) Tifo exantemático (2).	3 »	
3	Fiebre intermitente y	-	
4	caquexia palúdica (4) Viruela (5)	1	
5	Sarampion (6)	1	
6	Escarlatina (7)	» 1	
8	Difteria y crup (9)	3	
9	Grippe (10)	7 »	
11	Cólera nostras (13).	*	
12	Otras enfermedades		
	epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	4	
13	Tuberculosis de los pul-	36	
14	mones (28 y 29) Tuberculosis de las me-	50	
	ninges (30)	1	
15	Otras tuberculosis (31 á 35)	15	
16	Cáncer y otros tumo-	00	
17	res malignos (39 á 45). Meningitis simple (61).	20 24	PRINCESOTO I
18	Hemorragia y reblan-		
	decimiento cerebra- les (64 y 65)	34	
19	Enfermedades orgáni-		
	cas del corazón (79)	33	The Real Property lies
20	Bronquitis aguda (89).	20	TAXABLE ATTENDED
21 22	Bronquitis crónica (90) Neumonía (92)	5 10	Magazina da
23	Otras enfermedades del	10	MONEY PROPERTY
	apararatorespiratorio (excepto la tisis) (86,		
	87, 88, 91 y 93 á 98)	10	
24	Afecciones del estóma-		
	go (excepto el cán- cer) (102 y 103).	7	
25	Diarrea y enteritis (me-		
	nores de dos años) (104)	186	
26	(104)		
27	(108)	>>	
	intestinales (109).	1	
28 29	Cirrosisdelhigado (113) Nefritis aguda y mal	5	
	de Bright (119 y 120)	18	
30	Tumores no cancerosos y otras enfermeda-		
	des de los órganos		
	genitales de la mujer (128 á 132).	1	
31	Septicemia puerperal	1	
	(fiebre, peritonitis, flebitis puerperales)	2	
	(137)	4	
32	Otros accidentes puer-		

perales (134, 135, 136

y 138 á 141)...

Marian Maria		
33	Debilidad congénita y	
	vicios de conforma-	00
	cion (150 y 151)	23
34	Senilidad (154).	11
35	Muertes violentas (ex-	
	cepto el suicidio) (164	
	á 186)	11
36	Suicidios (155 à 163)	3
37	Otras enfermedades (20	
194	á 27, 36, 37, 38, 46 á	
	60, 62, 63, 66 á 78,	
	80 á 85, 99, 100, 101,	
	105, 106, 107 á 110,	
	111, 112, 114 á 118,	
	121 á 127, 133, 142	
	á 149, 152 y 153.	136
38		100
00	cidas ó mal defini-	
		24
	das (187 á 189)	24
	Total	661
7	Valladolid 23 de Octubr	e de
CONTRACTOR DESIGNATION OF THE PARTY OF THE P	6.—El Jefe de Estadís	SACRETARY SERVICES
A RESIDENCE OF THE PERSON	Danne	

Julio Baeza.

Núм. 2.809.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE

CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Recaudacion del cuarto trimestre de 1916.

Oficina del arrendatario: Valladolid, 20 de Febrero, número 1. Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Instruccion para la recaudacion de las Contribuciones é Impuestos de 26 de Abril de 1900, en el día 1.º de Noviembre próximo y hora de las nueve de la mañana á tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudacion de las contribuciones y demás impuestos, correspondientes al cuarto trimestre del actual año, en los días que á cada distrito municipal se designan á continuacion:

Zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero, número 1. Recaudador: D. Felipe de la

Calle Sahugo. Auxiliares: D. Segundo Rueda Ruiz, D. Gerardo Nieto y Nieto D. Fernando Cocolina y D. Octaviano Herreras.

Distritos municipales. Días de cobranza.

Valladolid

1.ª zona de los pueblos de la Capital.

1.º al 25 de Nov. bre

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero, número 1. Recaudador: D. Gregorio García Sorribas.

Arroyo 1.º de Noviemb. 10 y 11 de id. Cabezon 6 y 7 de id. Cigales 2 | Cistérniga 4 y 5 de id.

Renedo 15 y 16 de id. Santovenia 18 de id.
Santovenia 18 de id.
Tudela de Duero 12, 13 y 14 deid.
Viana de Cega 17 de id.
Villanubla 8 y 9 de id.

2.ª zona de los pueblos de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 Febrero, 1.

Recaudador: D. Matias Hidalgo

Auxiliar: D. José Hidalgo Higuera.

7 de Noviembre Boecillo Castrodeza 4 y 5 de id. Castronuevo 13 y 14 de id. Cigunuela 2 y 3 de id. 11 y 12 de id. Fuensaldaña 9 y 10 de id. Géria 7 y 8 de id. Laguna Puente Duero 8 de id. Robladillo 6 de id. 9 y 10 de id. Simancas 2 v 3 de id. Wamba 13 y 14 de id. Villabañéz Zaratan 4 y 5 de id.

1.ª zona de Medina del Campo. Oficina recaudatoria en San

Vicente del Palacio.

Recaudador: D. Mariano Labajo Cendon y D. Rufino San Martin.

Auxiliares: D. Moisés Labajo Gonzalez, D. Isaías Labajo Gonzalez y D. Herminio Labajo Gonzalez.

Bobadilla 1 y 2 de Novbre. 3 y 4 de id. Brahojos 5 y 6 de id. Campillo Cervillego 7 de id. Fuente el Sol 8 de id Lomoviejo 9 de id. Gomeznarro 10 y 11 de id. Moraleja de las

Panaderas 12 de id. Pozalde Gallinas 13 y 14 de id. Rubí de Braca-15 de id. monte

San Vicente del 16 de id. Palacio 17 de id. Velascálvaro

2.ª zona de Medina del Campo.

del Campo. Recaudador: D. Aniceto Rodri-

Oficina recaudatoria en Medina

guez Martin. Auxiliar: D. Daniel Hernan-

dez Ruesga.

Carpio 13 y 14 de Nov. Medinadel Campoll, 12, 13 y 14 de id.

Pozaldez 5, 6 y 7 de Rodilana 5 y 6 de id. 8, 9 y 10 de id. Rueda La Seca 8, 9 5 10 de id. Villanueva de

3 y 4 de id. Duero Villanuevadelas

11 de id. Torres Ventosa 7 de id. Serrada 3 y 4 de id.

Unica zona de Medina de Rioseco.

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: D. Emilio Alonso Romero. Auxiliares: D. Isidoro Cuesta, D. Santiago Cuesta y D. Juan Martinez. Berrueces 9 y 10 Novbre. Cabreros 13 y 14 de id. Castromonte 17 y 18 de id. Medina de Rioseco 23, 24, 25 y 26 de id. Montealegre 11 y 12 de id. Moral de la Paz 4 y 5 de id. Morales 13 y 14 de id. 18 de id. Mudarra Palacios 11 y 12 de id. Palazuelo 2 y 3 de id. Pozuelo de la Orden 8 de id. Santa Eufemia 20 y 21 de id. Tamariz 4 y 5 de id. Tordehumos 6 y 7 de id. Valdenebro 15 y 16 de id. Valverde 18 de id. Villabrágima 8,9 y 10 de id. 1.º de id. Villaesper Villafrechós 19,20 y 21 de id. Villagarcía 6 y 7 de id. Villalba del Alcor 15 y 16 de id.

1.º de id. Unica zona de Mota del Marqués.

2 y 3 de id.

Villamuriel

Mancio

Villanueva San

La oficina recaudatoria en Torrelobaton.

Recaudador: D. Manuel Diaz Suarez.

Auxiliares: D. Leon Alonso y D. Francisco Torres Cuervo.

Adalia 7 de Noviembre Almaráz 5 de id. Barruelo 20 de id. Benafarces 4 de id. Casasola 10 y 11 de id. Castromembibre 3 de id. Gallegos 14 de id. Marzales 8 de id. Mota del Marqués 7,8 y 9 de id. Pedrosa del Rey 10 y 11 de id. 12 y 13 de id. Peñafler Pobladura 5 de id. San Cebrian

18 y 19 de id. San Pedro de Latarce 1 y 2 de id. San Pelayo 22 de id. San Salvador 15 de id.

Tiedra 16 y 17 de id. Torrecilla de la Torre 21 de id.

Torrelobaton 6,7y8de id. Urueña 3 y 4 de id. Vega de Valde-

12 y 13 de id. tronco Villanueva de los Caballeros 1 y 2 de id.

Villardefrades 5 y 6 de id. Villalbarba 9 de id. Villavellid 6 de id. 23 de id. Villasexmir

Unica zona de Nava del Rey. Oficina recaudatoria en Nava

Recaudador: D. Juan Cuadrado

García. Auxiliares: D. Alejandro Cuadrado Llamas, D. Manuel Alber-

tos y D. Casto Campo Nuñez. 6,7 y8 de Novb. Alaejos Castrejon 2 y 3 de id. 10,11 y 12 de id. Castronuño Fresno el Viejo 13, 14, 15 de id. 12, 13, 14 y 15 Nava del Rey de id.

Pollos 4 y 5 de Novbre.
San Roman 2 y 3 de id.
Torrecilla de la
Orden 9, 10 y 11 de id.
Siete Iglesias 6, 7 y 8 de id.
Villafranca de
Duero 9 de id.
Villaverde 4 y 5 de id.

1.ª Zona de Olmedo.

Oficina recaudatoria en Olmedo. Recaudador: D. Edilberto Rodriguez Martin.

12 de Novbre.. Aguasal Almenara 7 de id. Bocigas 10 de id. Fuente Olmedo 13 de id. Hornillos 4 de id. Llano de Olmedo 11 de id, Matapozuelos 8 y 9 de id. Mojados 17 y 18 de id. Olmedo 22,23 y 24 deid. Puras 6 de id. 3 de id. Ramiro Valdestillas 14 y 15 de id. Villalbade Adaja 2 de id. La Zarza 5 de id.

2.ª Zona de Olmedo.

Oficina recaudatoria en Olmedo. Recaudador: D. Fernando Alonso Cortegana. Auxiliar: D. Juan Alonso Frías.

Alcazarén 14 y 15 de Novb. 17 y 18 de id. Aldeamayor Aldeade San Mi-16 de id. guel Ataquines 6 y 7 de id. Cogeces de Iscar 10 de id. 12 y 13 de id. Iscar 11 de id. Megeces 4 y 5 de id. Muriel 22 y 23 de id. La Pedraja Pedrajas de San 8 y 9 de id. Esteban Portilloy su Arra-

bal. 19,20 y 21 de id.
Salvador de Zapardiel 3 de id.
San Pablo 2 de id.

1.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Penafiel. Recaudador: D. Longinos Sordo Andrés.

Auxiliar: D. Mariano Sordo Andrés.

2 de Noviembre Bocos Canalejas 4 de id. Castrillode Duero 4 y 5 de id. 3 de id. Corrales Curiel 3 de 1d. 15 de id. Fompedraza 6 de id. Langayo Manzanillo 5 de id. Olmos de Peñafiel 7 de id. Padilla 18 de id. Penafiel 16 y 17 deid. 10 y 11 de id. Pesquera 8 y 9 de id. Piñel de Abajo Piñel de Arriba 6 de id. Rábano 7 de id. 8 de id. Roturas 2 de id. San Llorente Torre de Peñafiel 10 de id. Valdearcos 13 de id.

2.ª zona de Peñafiel.

1.ª Seccion.

La oficina recaudatoria en Quintanilla de Abajo.

Recaudador: D. Ignacio Rojo Garcia.

Bahabon 6 de Noviembre Campaspero 2 y 3 de id. Castrillo-Teje-

riego 9 y 10 de id. Olivares de Duero 13 de id. Quintanilla -de

Abajo 15 y 16 de id. Quintanilla de Arriba 11 y 12 de id.

Valbuena de Duero 4 y 5 de id. Villavaquerín 7 y 8 de id.

2.ª Seccion.

Oficina recaudatoria en Traspinedo.

Recaudador: D. Doroteo Lopez Garcia.

Auxiliar: D. José Alcalde.

Camporredondo 11 de Novbre Cogeces del

Monte
Montemayor
La Parrilla
San Miguel del

3 y 4 de id.
9 y 10 de id.
5 y 6 de id.

Arroyo 7 y 8 de id.
Santibañez 2 de id.
Sardon de Duero 13 de id.
Torrescárcela 3 de id.
Traspinedo 11 y 12 de id.
Viloria 2 de id.

Unica zona de Tordesillas.

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: D. Fructuoso Rodriguez Vicente.

Auxiliar: D. Walerico Cantalapiedra Mayordomo.

Bercero 10 y 11 de Nvb.
Berceruelo 10 de id.
Matilla 6 de id.
San Miguel del

Pino 13 de id.
Tordesillas 23, 24 y 25 de id.
Torrecilla de la

Abadesa 17 de id.
Velilla 18 de id.
Velliza 15 y 16 de id.
Villalar 8 y 9 de id.
Villán de Torde-

sillas 15 de id. Villavieja 20 de id.

Unica zona de Valoria la Buena.

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: D. José Camino Madrueño.

Auxiliares: D. Claudio Camino Parra y D. Teodoro Camino Parra.

Amusquillo 13 de Novbre.
Canillas 3 de id.
Castroverde 4 de id.
Corcos 17 y 18 de id.
Cubillas de Santa

Marta 16 de id.
Esguevillas 6 y 7 de id.
Encinas 3 de id.
Fombellida 2 de id.
Olmos de Es-

gueva 10 de id.

Piña de Esgueva 6 de Noviembre Quintanilla de

Trigueros 15 de id.
San Martín de

Valbení 7 de id.
Torrefombellida 2 de id
Trigueros 15 y 16 de
Valoria la Buena 8 y 9 de id.
Villaco 4 de id.
Villafuerte 13 de id.
Villanueva de
los Infantes 11 de id.

Villarmentero 11 de id.

Unica zona de Villalon.

Oficina recaudatoria en Vi-

Recaudador: D. Cándido Soto de la Rosa.

Auxiliares: D. Francisco Escudero, D. Constantino Gutierrez y D. Manuel Carrillo Carrillo.

Aguilar
Barcial
Becilla
Bolaños
Bustillo
Cabezon de Valderaduey

16 de Novbre.
7 de id.
24 y 25 de id.
24 de id.
24 de id.

4 de id. 6 de id. Castrobol 8 de id. Castroponce 5 de id. Ceinos 19 y 20 de id. Cuenca 3 de id. Fontihoyuelo 7 de id. Gaton Herrin 9 de id. Mayorga 10 yllde id. Melgar de Abajo 16 de id. Melgarde Arriba 14 y 15 de id. Monasterio 17 de id.

Quintanilla del
Molar
Roales
12 de id.
Sahelices
18 de id.
Santervás
11 y 12 de id.
Union (La)
4 y 5 de id.
Urones
15 de id.
Valdunquillo
Vega de Rui-

Vega de Rui-13 de id. ponce Villabarúz 6 de id. 2 de id. Villacarralon Villacid 10 de id. 21 y 22 de id. Villacreces Villafrades 8 de id. 5 de id. Villagomez Villalba de la

Loma 3 de id.
Villalan 18 de id.
Villalon 19, 20 y 21 de id.
Villanueva de la

Condesa 24 de id. Villavicencio 19 de id. Zorita 23 de id.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial á la vez que se hace saber á los contribuyentes de esta Capital que los Auxiliares de la Recaudacion irán á domicilio á cobrar durante los días que se señalan para el primer período de cobranza, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al propio tiempo se hace saber á todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan sus cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días 26 á 31 de Noviembre próximo, que son los últimos de cobranza voluntaria, en las oficinas recaudatorias que á cada zona se señalan.

Valladolid 23 de Octubre de 1916.—Los Arrendatarios, Teodoro y Estéfana Peláz Arroyo.

—P. P., Santos Vila.—V.º B.º, El Tesorero de Hacienda, A. G. Toresano.

Nom. 2.789.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO É INDUSTRIA

PROVINCIA DE VALLADOLID

Recursos permanentes.

Recaudacion voluntaria.—4.º trimestre de 1916.

En el día primero de Noviembre próximo dará principio en los pueblos de la provincia la cobranza de las cuotas correspondientes al cuarto trimestre del año actual de los recursos permanentes de la Cámara de Comercio é Industria que autoriza la base 5.ª de la Ley de 29 de Junio de 1911, cuya cobranza verificarán los dependientes de la recaudacion de Contribuciones de la provincia en los días que se expresan en el itenerario que publica el «Boletin oficial» de la provincia, al anunciar la cobranza de las contribuciones del trimestre de referencia.

Valladolid 21 de Octubre de 1916.—El Presidente Julio Guillén Saenz.—El Secretario, Miguel Mata.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 2.824.

Cigales.

Terminados los repartimientos de la contribucion territorial por rústica y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1917, se hallan expuestosal público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Cigales 20 de Octubre de 1916. —El Alcalde, José Barriga.

Igualmente se encuentran de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Robladillo

Santa Eufemia del Arroyo Villalba de la Loma. Núm. 2.830.

Esguevillas.

Terminados los repartimientos de territorial por rústica y pecuaria, listas cobratorias de editicios y solares y matrícula de la contribucion industrial de este término, para el próximo año de 1917, se hallan expuestos al público por el término de ocho días para que puedan ser examinados por quien lo considere conveniente y presentarse las reclamaciones á que haya lugar, debiendo advertir que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Esguevillas 23 de Octubre de 1916.—El Alcalde, Francisco Camino.—P. S. M., El Secretario, Dionisio Camino.

Núm. 2.866.

Pozaldez.

Para cumplir con cuanto se ordena á esta Alcaldía por el senor Gobernador civil de la provincia, y con el fin de proveer en condiciones legales la plaza de Inspector municipal de Sanidad é Higiene pecuaria de esta villa, se anuncia vacante la misma con los honorarios que se especifican en la tarifa del vigente Reglamento.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días hábiles á contar desde esta facha

Pozaldez 17 de Octubre de 1916.—Esteban García.

Núm. 2.817.

Santervas de Campos.

La Junta Municipal de asociados de este término en sesion del día nueve de Septiembre próximo pasado tiene adoptado como medio para hacer efectivos los cupos de consumos y sus recargos para el año de 1917, el repartimiento vecinal.

Santervás de Campos á 20 de Octubre de 1916.—El Alcalde accidental, Cipriano Ovelleiro.

Num. 2.828.

Villanueva la Condesa.

Considerándose cedidos los pastos de este término municipal por los terratenientes del mismo á favor del Ayuntamiento, durante el próximo ano de 1917, en virtud de no haber hecho constar lo contrario ante la Alcaldía como se les hizo saber á domicilio y en

virtud de edicto. El día tres del próximo mes de Noviembre tendrá lugar la subasta de los mismos por el sistema de pujas á la llana y bajo el tipo de dos mil pesetas y demás condiciones que aparecen en el correspondiente pliego formulado por el Ayuntamiento, por el término de un año.

La subasta tendrá lugar el día expresado, de diez á doce, en la Casa Consistorial, adjudicándose al mejor licitador.

Villanueva de la Condesa 22 de Octubre de 1916.—El Alcalde, Sandalio García.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núм. 2.840.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO

Don José Luis Gargollo y Beyens, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente hace saber: Que en el Juzgado de instruccion de Reinesa se sigue sumario sobre muerte del obrero Juan García Martin, ocurrida en la noche del veintinueve de Julio último, en el pozo de una mina, en el pueblo de Las Rosas; y no habiendo sido posible encontrar el domicilio del padre de aquél, Anastasio García Cortés, se instruye á éste de lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, à fin de que participe à dicho Juzgado de Reinosa, en término de diez días, si se muestra parte en dicha causa y renuncia ó no á la indemnizacion que pudiera corresponderle, empezándose á contar tal término el día siguiente de la insercion del presente en el «Boletin Oficial» de la provincia.

Dado en Valladolid á veinticinco de Octubre de mil novecientos dieciseis.—José Luis Gargollo.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

Num. 2.815.

REQUISITORIA.

Gonzalez Gonzalez, Demetrio, de veinte años, soltero, carretero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Galileo, Solar de la Higuera, Choza 22; y Hernandez Alvarez Luis, de veintitres años, soltero, albañil, vecino de Madrid, sin domicilio fijo y cuyo actual paradero se ignora, procesados por estafa á la Compañía del Ferrocarril del Norte, viajando sin billete, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado, previa su detencion, con el fin de recibirles declaracion indagatoria en el sumario que por tal delito se les sigue, bajo apercibimiento, si no lo verifican dentro de dicho término, de ser declarados rebeldes.

Valoria la Buena 23 de Octubre de 1916.—César Camargo.— El Secretario, Isidoro Meriel.

NUM. 2.871.

CÉDULA DE CITACION.

VILLALON.

El Sr. Juez de instruccion del Partido en resolucion de esta fecha dictada en orden de la Audiencia provincial de Valladolid, ha acordado se cite en forma á D. Fidel Merino, vecino de Wamba, (Tordesillas), y cuyo actual paradero se ignora, para que el día trece de Noviembre y hora de las nueve y media de su mañana, comparezca ante la Sala de la Audiencia provincial de Valladolid al juicio oral en la causa que se sigue contra César del Caño, vecino de Villavicencio, por el delito de quebrantamiento de depósito y estafa.

Y para que le sirva de citación en forma y se inserte en el «Boletin Oficial» expido la presente cédula que firmo en Villalon á 25 de Octubre de 1916.

—El Secretario judicial, Licenciado Francisco Serra.

Nóм. 2.872.

CÉDULA DE CITACION.

VILLALON.

El Sr. Juez de instruccion del Partido en resolucion de esta fecha dictada en orden de la Audiencia provincial de Valladolid, ha acordado se cite en forma á D. Martin Gomez Toribio, vecino de San Roman de la Hornija, y cuyo actual paradero se ignora, para que el dia trece de Noviembre y hora de las nueve y media de su mañana, comparezca ante la Sala de la Audiencia provincial de Valladolid al juicio oral en la causa que se sigue contra César del Caño, vecino de Villa-

vicencio, por el delito de quebrantamiento de depósito y estafa.

Y para que le sirva de citacion en forma y se inserte en «Boletin Oficial» expido la presente cédula que firmo en Villalon à 25 de Octubre de 1916.—El Secretario judicial, Licenciado Francisco Serra.

Juzgados municipales.

VALLADOLID.—PLAZA.

Num. 2,814.

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Certifico: Que en dicho Juzgado se ha seguido juicio verbal
de faltas contra Vicente, hijo de
la Candelas, Emilia Delgado,
Justa Herreros Lopez y Josefa
Herreros, cuyas demás circunstancias se ignoran, y de domicilio ignorado, por hurto y amenazas, en cuyo juicio ha recaído la
sentencia, cuya parte dispositiva,
copiada literalmente, dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á los denunciados Vicente, hijo de la Candelas, Emilia Delgado, Justa Herreros Lopez y Josefa Herreros, á la pena de quince días de arresto en la prision preventiva de esta Ciudad á cada uno por la falta de hurto; y á Justa y Josefa cinco días de arresto en su propio domicilio á cada una por la de amenazas é insultos, absolviendo de ésta á Vicente y Emilia, y á todos al pago de las costas correspondientes. Y para notificar esta sentencia á las denunciadas, remítase testimonio al «Boletin Oficial» de la provincia. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos .- Pablo de Pablo. - Serafia Blazquez. -Angel Sivelo.

Y con el fin de que se inserte en el «Boletin Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez en Valladolid á veintitres de Octubre de mil novecientos dieciseis.— E. Mario Aparicio.— V.º B.º, Pablo de Pablo.

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion